



SECRETARIA: Roldanillo, 28 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00132-00
Referencia: Verbal de Saneamiento de la Titulación
Demandante: Otoniel Pérez Corrales
Demandada: María Marleny Martínez
Auto: 550

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde nos informan que la escritura 304 del 26-06-1968; no reposa en el archivo y debe ser solicitada en la notaría correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **29 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8c730fd2bdbf3aa56931d0adad4790c5506c5c8262d37d5d9a31beed47a6d4**

Documento generado en 28/03/2022 04:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>